

**Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.**  
**(BOJA 22/2006, de 02/02/2006)**

En las plazas residenciales concertadas y conveniadas con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, el usuario abona un 75% de sus ingresos líquidos anuales, excluidas, en su caso, las pagas extras de las pensiones, en Unidades de Estancia Diurna, el 40% de sus ingresos y en los Centros Ocupacionales, el 25% de sus ingresos (en régimen de media pensión con o sin transporte) o el 15% (sin comedor ni transporte). La aportación no podrá sobrepasar, en todo caso, el 90% del coste del servicio.

A partir del 1 de enero de 2006 el coste de las plazas aumenta en función del incremento del 3,7% del Índice de Precios al Consumo del año 2005.

### **Centros residenciales**

#### Plazas de respiro:

- Para personas gravemente afectadas: 61,66 euros/día.
- Para personas con menor nivel de dependencia: 45,68 euros/día.

#### Plazas en residencias para personas gravemente afectadas.

- Por retraso mental: 51,96 euros/día.
- Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 56,70 euros/día.
- Por trastornos del espectro autista: 64,21 euros/día.

Plazas en Residencias para personas con graves y continuados trastornos de conducta: 64,21 euros/día.

#### Plazas en Residencias de adultos:

- Con Centro ocupacional: 45,77 euros/día.
- Sin Centro ocupacional: 36,97 euros/día.

#### Plazas en Viviendas tuteladas:

- Con Centro ocupacional: 41,44 euros/día.
- Sin Centro ocupacional: 32,62 euros/día.

### **Centros de día**

#### Plazas en Unidades de estancia diurna:

- Para personas con retraso mental:
  - a) De 8 a 19 usuarios: 532,88 euros/mes.
  - b) A partir de 20 usuarios: 690,22 euros/mes.
- Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 763,26 euros/mes.
- Para personas con retraso mental, y graves y continuados trastornos de conducta: 798,73 euros/mes.
- Para personas con trastornos del espectro autista: 798,73 euros/mes.

#### Plazas en Centros ocupacionales:

- En régimen de media pensión y transporte: 423,25 euros/mes.
- En régimen de media pensión sin transporte: 368,12 euros/mes.
- En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda tutelada): 268,22 euros/mes.
- Sin comedor ni transporte: 305,05 euros/mes.